EEUU: Migrantes que ingresaron desde el 1Nov de 2020 son prioridad de deportación

El gobierno de Estados Unidos se encuentra haciendo cambios en sus leyes migratorias que ahora incluyen una política de prioridad de deportación a migrantes que ingresan por la frontera con México si se les considera como una amenaza para la seguridad nacional.

Dicha normativa entró en vigencia el pasado 29 de noviembre tras pasar un lapso de 60 días de prueba.

La abogada experta en migración, Lesbia Moreno, explicó: «No es algo nuevo, esta ley estaba desde hace 60 días, que es el periodo que se otorga para realizar cualquier observación o cambio. Como no hubo ninguno, ya entró en vigencia«.

El portal El Pitazo dio a conocer seis claves sobre las nuevas normas que deben cumplir los agentes del Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE) que afectan a los migrantes por la frontera mexicana

1. Quienes hayan ingresado a EEUU a partir del 1 de noviembre de 2020 son considerados prioridad para la deportación por ser considerados un peligro para la seguridad fronteriza.

2. Quienes ingresaron antes de la mencionada fecha y que no tengan antecedentes penales ni hayan sido arrestados por cargos graves no serán considerados prioridad para ser deportan sin importar que no cuenten con un estatus migratorio regular.

3. Del mismo modo, las nuevas normas proveen cierta estabilidad para quienes no tienen estatus migratorio regular, pero que no representan peligro para la nación.

4. El ICE considera un peligro a la seguridad nacional a quienes sean sospechosos de participar en terrorismo, espionaje o actividades relacionadas.

5. Quienes tengan convicción por un crimen relacionado con alguna pandilla y los mayores del 16 años que sean miembros de una pandilla serán considerados prioridad de deportación.

6. Las personas que puedan ser un peligro a la seguridad pública, es decir que puedan cometer o hayan cometido una felonía agravada, serán prioridad para deportaciones.

Con información de Noticia y Punto.